

RESOLUCIÓN N° 0000535 DE 2008

09 SET. 2008

“POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE AUTORIDAD AMBIENTAL, A CARGO DE ENRIQUE OROZCO”

El suscrito Director General de la C.R.A. en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993 Artículo 29 numerales 1 y 9, en concordancia con el Decreto 1768 de 1994, Artículo 23 y la Ley 6ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los costos de administración todo ello reglamentado por esta entidad mediante la Resolución N° 000762 del 5 de diciembre de 2005, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios antes mencionados.

Que la Ley 1066 de 2.006 preceptúa la normalización de la cartera pública, se estableció que todas las entidades públicas que tienen a su cargo la facultad de cobro coactivo, deben aplicar para el cobro de sus obligaciones, el procedimiento descrito en las normas del Estatuto Tributario.

Que la Resolución N° 0000537 de 2007, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, en el Artículo primero 1º de la parte resolutive consagra que el señor ENRIQUE OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5'126.528, deberá cancelar la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$433.700.oo.), por concepto de multa ambiental.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, originó la factura N° SJ-1106 de fecha enero 19 de 2008 por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$433.700.oo.), por concepto de seguimiento ambiental con fecha limite de pago febrero 5 de 2008, sin que a la fecha haya sido posible el pago de dicha obligación.

Que mediante oficio de ultimo requerimiento, el Gerente Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A., citó a el señor ENRIQUE OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5'126.528, con el fin de que realizara el pago de dicha obligación, sin que hasta la fecha haya comparecido.

Que según certificado de fecha quince (15) de julio de 2008, expedido por la Gerencia Financiera de esta Corporación, existe una obligación, en consecuencia, el señor ENRIQUE OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5'126.528, le adeuda a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$433.700.oo.), por concepto de multa ambiental.

Que en mérito a lo anterior, existe una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, por lo que se,





RESOLUCIÓN N° 0000555 DE 2008

09 SET. 2008

“POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE AUTORIDAD AMBIENTAL, A CARGO DE ENRIQUE OROZCO”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar que el señor ENRIQUE OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5'126.528, tiene una obligación, clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – por la suma de de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$433.700.oo.), por concepto de multa ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la deuda señalada en esta Resolución debe cancelarse a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – dentro de los Cinco días (5) siguientes a la fecha de su notificación.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al representante legal o apoderado de el señor ENRIQUE OROZCO.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante esta Dirección General dentro de los Cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: Ejecutoriada y en firme la presente Resolución presta merito ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ
Director General

Elaboro: Carlos José Aponte Morón, Jefe de Oficina
Proyectó: Ariano Torres Vilorio, Prof. Esp.
Revisó: Ayda Luz Campo Perrett, Asesora de Dirección

